

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

<b>NO DE ACTA.</b>	<b>015</b>
<b>FECHA:</b>	<b>BARRANQUILLA, JULIO 14 de 2021</b>
<b>HORA:</b>	<b>3:15 PM</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>SESION VIRTUAL BARRANQUILLA</b>
<b>PRESIDENTE:</b>	<b>ERNESTO CRISSIEN</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>OSCAR BARRIOS VASQUEZ</b>

**PRESIDENTE: ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ**

Buenas tardes, un cordial saludo para todos, por favor secretario vamos a dar inicio a esta sesión citada por la comisión tercera administrativa, lea orden del día por favor.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Buenos días honorables concejales.

ERNESTO CRISSIEN	PRESENTE
JUAN CAMILO FUENTES	PRESENTE (Registrado Después)
SAMUEL MARINO ANGULO	
ANDRES FELIPE ORTIZ	PRESENTE
RECER LEE PEREZ	PRESENTE
ANDRES RENGIFO	PRESENTE
JOSE TROCHA	PRESENTE

Señor presidente le informo que (5) honorables concejales han contestado el llamado a lista, hay quórum en la comisión.

**PRESIDENTE: ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ**

Gracias señor secretario, ¿se encuentra presente el señor vicepresidente Tico Crissien?

**CONCEJAL TICO CRISSIEN**

Si señor presidente.

**PRESIDENTE: ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ**

Señor vicepresidente, voy bajándome a una cita médica, voy a mantenerme conectado para estar atento a la sesión, pero quisiera que me pudiera apoyar con la sesión del día de hoy, porque sé que amerita una concentración y en este momento pues voy a estar en la cita, entonces quisiera que me apoyara con eso doctor Tico.

**CONCEJAL TICO CRISSIEN**

Si señor presidente, cuente con mi apoyo y acompañamiento, que vaya le bien en su reunión.

**PRESIDENTE: ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ**

Gracias presidente, entonces bueno queda usted dirigiendo la sesión, un abrazo, yo estaré presente y atento.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Señor secretario sírvase a leer el orden del día.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Orden del día correspondiente de la Sesión de la comisión tercera administrativa y de asuntos generales del honorable Consejo distrital de Barranquilla, fecha 14 de julio del 2021, hora 3:20 PM.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Un minuto de silencio en honor a las víctimas del COVID-19.
3. Debate de control político, funcionario citado doctor Mauricio Rosales Colpas, funcionario invitado doctor Deyvis Careces, jefe de la oficina de participación ciudadana.
4. Propositiones.
5. Constancias

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, llame a lista señor secretario para conocer la intención de voto de los honorables concejales.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ERNESTO CRISSIEN	POSITIVO
JUAN CAMILO FUENTES	
SAMUEL MARINO ANGULO	
ANDRES FELIPE ORTIZ	POSITIVO
RECER LEE PEREZ	POSITIVO
ANDRES RENGIFO	POSITIVO
JOSE TROCHA	POSITIVO

Señor presidente el orden del día ha sido aprobado con (5) votos positivos.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias honorable secretario, por favor lea el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

2. Un minuto de silencio en honor a las víctimas del COVID-19.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Por favor señor secretario, contabilice el minuto de silencio en honor a las víctimas del COVID-19.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Señor presidente, se ha cumplido un minuto de silencio en honor a las víctimas del COVID-19.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

3. Debate de control político, funcionario citado doctor Mauricio Rosales Colpas, funcionario invitado doctor Deyvis Careces, jefe de la oficina de participación ciudadana.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Muchas gracias señor secretario, en ese orden de ideas el señor Mauricio Rosales tengo entendido que ya había sido citado la vez anterior, hubo un

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

inconveniente con el tema del cuestionario, una vez subsanado eso el citante, el doctor José Francisco Troca como concejal citante, pues si quiere tener hacer uso de la palabra para iniciar, ¿antes de todo también estaba invitado el doctor careces verdad?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Sí señor presidente, pero en el momento no se presentó a la sesión.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Con su venia señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Tiene el uso de la palabra el concejal José Trocha.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Con su venia señor presidente era solicitarle que el señor secretario organice la posibilidad, si usted lo considera pertinente, que se comunique vía telefónica con el doctor Deyvis Cáceres, para que se conecte y participe en este debate.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Claro que sí señor concejal, sería importante en la participación o la asistencia del doctor, señor secretario en las posibilidades se puede comunicar, démosle un espacio de 2, 3 minutos a ver si podemos contactar al doctor Deybis Cáceres para que nos comunique si no puede acompañar en la sesión del día de hoy o si no pues para saber que no podrá asistir.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Doctor, al doctor Deybis se le hicieron varias llamadas y no contestó, por intermedio del presidente de la comisión el doctor Andrés Ortiz también se hizo lo respectivo, pero no hubo forma de comunicarse con él.

**CONCEJAL ANDRES ORTIZ**

Si presidente, doy fe de eso.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, en ese orden de ideas, doctor Trocha pues se hizo lo posible para comunicarse con doctor Deyvis Cáceres, debido a la no comunicación pues pensaría que no vamos a contar con la asistencia o participación del doctor Deyvis el día de hoy.

**CONCEJAL ANDRES ORTIZ**

Si es posible señor presidente, con su venia, no sé si intentaría una última comunicación, yo también le voy a escribir y si ya definitivamente no es posible, se continúa, si usted lo considera.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

De acuerdo, demos un espacio de 3 minutos para que nos comunique de su asistencia el día de hoy.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Señor presidente el doctor Deyvis Cáceres no responde la llamada.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Bien, señor secretario, confirme si el delegado de la personería se encuentra presente.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Si señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Por favor que nos dé un saludo con la cámara para registrar la presencia.

**PERSONERIA: EDER AMERICO VITTORINO**

Buenas tardes para todos, aquí la personería distrital de barranquilla haciendo presencia en la sesión, gracias.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias doctor Eder, bienvenido a la sesión el día de hoy y gracias por acompañarnos.

Señor secretario, doctor Trocha, pienso que debemos seguir con el tema de la citación al debate de control político, al alcalde, pues usted como concejal citante si quiere pues tener el uso de la palabra para hacer una introducción o si considera que vayamos directo a la respuesta del cuestionario que ya se le envió al señor alcalde.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Señor secretario por favor, sirvanos corroborar la asistencia del alcalde citado y si esta presenta que encienda la cámara y nos dé un saludo para verificar su asistencia en la sesión del día de hoy.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Si señor presidente.

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Hola buenas tardes, cordial saludo a todos y cada uno de los honorables concejales que hacen parte de esta comisión tercera del concejo de barranquilla, Mauricio Rosales en disposición.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Buenas tardes doctor Mauricio, bienvenido a la sesión del día de hoy, doctor Trocha tiene el uso de la palabra.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente muchas gracias, no queda más sino al señor alcalde, que conteste a viva voz los cuestionarios planteados y yo posteriormente señor presidente, con base a lo que señor responda, procederé a dar mis apreciaciones, muchas gracias.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Doctor Mauricio, nuevamente bienvenido, tiene el uso de la palabra para responder el cuestionario que ya le fue enviado en días anteriores.

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Muchas gracias señor presidente, bueno en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 312 de la constitución nacional, que asigna los concejos municipales la potestad de ejercer control político sobre la administración municipal y lo

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

contemplado en el artículo 24 y subsiguientes del acuerdo primero de enero 6 de 1995 y sus acuerdos modificatorios, principalmente el acuerdo 015 del 2008 artículo 20, que expresa las situaciones deberán ejercerse con anticipación no menor de cinco días hábiles formulados en cuestionario escrito, en los tres días siguientes al recibido de la citación, el funcionario citado deberá radicar al secretario general de la corporación correspondiente a la respuesta del cuestionario, en la cual se me cita en calidad de alcalde del suroriente del distrito de barranquilla y me solicitan que me sirva a explicar como primera pregunta dentro del cuestionario, que hasta la fecha porque no se ha aprobado el plan de desarrollo local de la localidad suroriente y como segunda pregunta si vas a explicar a la comisión los motivos, razones, sustento jurídico, mediante el cual usted posesionaba una nueva mesa directiva el día 13 de mayo del presente, en la junta administradora local de su oriente, a continuación procedo a leer la respuesta, en relación a la primera pregunta que me hacía en el cuestionario respondo a la pregunta formulada a los honorables concejales que debo hacer una respetuosa aclaración y es que el plan de desarrollo local soy suroriente siempre adelante 2020, 2023, presentado bajo el decreto 002 del 9 de abril de 2021 correspondiente a la localidad suroriente, fue aprobado por la junta administradora local el día 30 de abril del 2021, lo cual quedó plasmado mediante acta número 15 de dicha corporación por lo cual considero que dicha inquietud queda despejada.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Para una interpelación señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Tiene la palabra concejal Trocha.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente quisiera que, en ese proceso de aprobación, para despejar la duda por completo, el señor alcalde militar los dos debates, en que acta se aprobó el primer debate en comisión y cuál fue el acta del segundo debate, muchas gracias.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias concejal Trocha, tiene el uso de la palabra doctor Mauricio Rosales, para resolver la inquietud sobre el primer debate que se le dio al plan de desarrollo, ¿tiene conocimiento de la fecha a la mano?

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Bueno quiero expresarle que el plan de desarrollo local, soy suroriente siempre adelante, fue entregado a la corporación de JAL, para que fuera estudiado y para que le hicieran correcciones respectivas o introducción de algunos aspectos importantes para la localidad que consideraba esta corporación togada, que era necesario incorporar dentro del plan de desarrollo local y se hizo mediante 15 sesiones extraordinarias, que se dispusieron para dicho motivo o dicho objeto, el plan de desarrollo local fue aprobado el día 30 de abril de 2021 en esa sesión y bajo el acta número 15 de dicha corporación, es decir de la junta administradora local.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Moción de procedimiento señor presidente.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Tiene la palabra concejal Trocha.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Yo al señor alcalde no me estoy preguntando si sobre si al final de cuenta y le dio cumplimiento a la metodología establecida por el departamento nacional de planeación, ese es objeto de otra discusión, porque para usted poder desarrollar, estudiar, aprobar un plan de desarrollo usted tiene una metodología establecida del departamento nacional de planeación.

Yo lo único que le estoy solicitando es que él le dio vía libre a un plan de desarrollo local, que me parece muy bien, si ya me está diciendo que fue aprobado en consecuencia y la única pregunta que me tiene que contestar es el primer debate se dio tal día durante tal acta y el segundo debate se dio durante tal día y tal acta, él no me tiene que responder más nada, yo no le estoy preguntando sobre la metodología, que por favor se limite a contestar mis preguntas, más nada, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias concejal trocha, doctor Mauricio es clara la incertidumbre que tiene concejal trocha y es que le brinde por favor la fecha exacta que se aprobó este primer debate este plan de desarrollo, tiene la palabra doctor Mauricio.

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Bueno mire, la corporación de la JAL, fue la encargada de debatir, como le explique, lo referente al plan de desarrollo local, yo no estuve dentro de los debates y tengo entendido que puedo la primera fue el día 14 de abril al día 30, de abril fue que se hizo lo referente al debate en la corporación de la JAL, en lo referente al plan de desarrollo local, ahora bien yo señor presidente quisiera que usted me explicará en realidad cómo es la metodología, cuando puedo intervenir o cuando puedo solicitarle la palabra, para no irrespetar a ninguno de los honorables concejales, porque no estoy acostumbrado a la metodología, estoy conociéndola y entonces quiero pedirle excusas si pues se sienten irrespetado porque de repente en medio de la ignorancia para ponerme a tono y al nivel de la sesión y de los honorables concejales entonces debo pues tener pues conocimiento del mismo, entonces les pido excusas y también pues quiero responderle al honorable concejal Trocha que yo me estoy limitando a contestar las preguntas que me hicieron dentro del cuestionario, que fue el que me enviaron en relación a dos interrogantes exactamente, porque hubo un tercer una tercera pregunta y yo pues respondí manifestando que no era de la competencia, yo no puedo responderla porque yo no soy miembro de la corporación de la JAL, de la junta administradora local, mi cargo es yo soy el alcalde de la localidad y no hago parte de la corporación, yo no manejo actas ni nada de estas cosas referente a ello.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Señor alcalde, para aclararle el tema de como el procedimiento cuando el presidente moderará el uso de la palabra, pero no es que se le otorgue a usted. Los concejales tendrán la oportunidad de hacer una interpelación obviamente solicitándose el uso de la palabra al presidente, y el presidente pues otorgará el uso la palabra con la venia suya, porque al momento en el que piden una interpelación es porque en ese momento hay algo que no está quedando claro, entonces mal haríamos en seguir el debate sin aclarar un punto que está sin definir. Entonces ese procedimiento cuando nos soliciten una interpelación pues

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

concederle el uso de la palabra principalmente al concejal citante que es el que pues elaboró el cuestionario.

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Gracias.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente, yo estoy solicitando el número del acta. Dentro de los controles de legalidad que debe ejercer un alcalde es el de verificar que efectivamente a todo proyecto de acuerdo se le surtan los dos debates respectivos para cumplir con los requisitos formales establecidos en la ley 126. Hace parte del ejercicio de un alcalde verificar que efectivamente se aprobó, tanto el primero como el segundo debate. Yo le estoy solicitando el número del acta simplemente. Me dice aproximadamente la fecha. Y me imagino que él tendrá un equipo que debe tener en su oficina o en su poder el proyecto acuerdo, y el proyecto de acuerdo debe traer el día en que se aprobó el primer debate antes de proceda a sancionarlo. Hasta el momento no me ha contestado, simplemente dígame el día y el acta, más nada, para posteriormente, si es menester de cual el ciudadano en Barranquilla solicitar esa información, producto de esta sesión, la pueda solicitar. Hasta el momento, el señor alcalde no me ha contestado. Muchas gracias, señor.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Así es, señor concejal. Muchas gracias. Señor presidente, nos queda todavía un poquito en duda el tema. ¿Podríamos tener copia del acta? Pues de las dos, para que ya quede claro cuándo se aprueba en el primer debate y segundo debate, según la fecha que usted nos otorga: 14 de abril y 30 de abril, ¿Podríamos tener copias de esas actas para verificar que se surtieron los dos debates para la aprobación del plan de desarrollo? ¿Señor alcalde?

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Bueno. Fíjense, señor presidente, para despejar la duda. La corporación de la JAL no ha llegado las actas. La información que tengo con respecto al acta mediante de la cual fue aprobado el plan de desarrollo local es porque me la dio el presidente de la corporación para el momento que era el señor Joaquín Antonio Polo. Entonces, pues en su defecto, ellos tienen la respuesta: la corporación.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Hago una sugerencia al doctor Trocha. Si bien, la coge como contrincante...

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente, yo no espero que usted mismo tenga que contestar, simplemente pedí una aclaración sobre el particular. Después yo me explayaré, en términos jurídicos, ampliamente sobre el particular.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Entonces le damos la palabra al señor alcalde para que siga con las demás preguntas. ¿Enviaron el cuestionario?

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente, usted es el que dirige esta sesión.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias, señor concejal. Bueno señor presidente, le otorgo el uso de la palabra para que siga entonces desarrollando el cuestionario que se les envió previamente.

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Ok, muchas gracias señor presidente. A la segunda pregunta en la cual me interrogan manifestándome: "sírvese explicar a esta comisión los motivos, razones y sustento jurídico mediante el cual usted posesionó una junta nueva mesa directiva el día 13 de mayo del presente en la junta administradora local del suroriente". El suscrito alcalde de la localidad sur oriente no posesionó una mesa directiva en la fecha señalada ni tampoco tiene competencia para posesionar ediles, ya que dicho acto se lleva a cabo una sola vez en el cuatrienio y es realizado por el alcalde mayor del Distrito de Barranquilla, en este caso el alcalde Jaime Pumarejo, quien posesionó a los ediles en un acto que se realizó el día 2 de enero del año 2020. Los actos de elección de las mesas directivas de la corporación de la JAL son realizados en la plenaria de dicha corporación evento al cual puede asistir el alcalde local en calidad de invitado, sin tener la capacidad de inferir en las decisiones del órgano por medio del voto. Mi presencia en la sesión de la plenaria de la JAL donde se llevó a cabo la elección referida se dio por una invitación realizada por la misma corporación sin poseer, para ese momento y en ninguna instancia, ni voz ni voto para lo que ahí se debatiera. Aun así, mi presencia sólo se efectuó al final de la sesión, que fue virtual debo anotar, posteriormente al debate de elección de la mesa directiva por lo cual los miembros de la corporación solicitaron que en un acto protocolario se tomara el juramento a la mesa directiva y ya que, para el momento del presidente, pues que estaba saliendo, tenía la negativa de hacer el mismo acto. Es de anotar que dicho acto protocolario no constituye posesión del órgano por mi parte, y no posee fuerza vinculante ni crea efectos legales para los participantes ya que, como establece la norma, la mesa directiva es elegida y posicionada por la misma junta administradora local, en este caso la JAL del suroriente. Según lo descrito en la ley 136 de 1994 de manera específica en su artículo 132, las juntas administradoras locales podrán expedir su propio reglamento interno. En ese orden de ideas, el artículo 132, reglamento interno de la junta de administradores locales, les dice: "las juntas administradoras locales expedirán su propio reglamento en la cual determinan sus sesiones y en general el régimen de organización y funcionamiento". Lo anterior, remite el funcionamiento de esta respuesta a la resolución local 004 expedida el 30 de abril del 2012, por la cual se reglamentan las funciones internas de la junta administradora local de la localidad suroriente del distrito especial industrial y portuario de Barranquilla de manera específica, en su artículo quinto numeral segundo, donde se establece que el presidente de la mesa directiva se posesionará ante la corporación teniéndose el juramento como un acto protocolario para el inicio de las sesiones. El artículo quinto de la misma establece que la junta administradora local podrá sesionar bajo las siguientes modalidades: sección inaugural, es aquella con que se inicia cada nuevo periodo legal de la junta administradora local, presidirá esta sesión provisionalmente el edil a quien corresponde al primer lugar está en el orden alfabético de apellidos. Si hubiera dos o más ediles cuyos apellidos los coloque en igualdad de condiciones prevalecerá el orden alfabético con el nombre actuará como secretario provisional de esta sesión el secretario anterior o en su defecto el edil que decirle el presidente encargado. Constituida la junta preparatoria está proceder a verificar si existe un quórum reglamentario para lo cual el secretario o secretaria llamará a lista a los miembros de acuerdo con la lista enviada por

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

la comisión electoral. A continuación, el presidente provisional nombrará una comisión de ediles para que informe al alcalde local que la junta administradora de la localidad suroriente se encuentra reunida para su instalación. La sesión quedará abierta hasta tanto regrese a la comisión y se haga presente el alcalde local en el recinto de la JAL, quien procederá a declararla instalada luego de leer el mensaje respectivo. Se procederá luego a la lesión del presidente del primer vicepresidente, de la segunda vicepresidente y del secretario en general. El presidente se posesionará ante la corporación y tomará juramento de rigor el presidente provisional. Los dignatarios de la mesa directiva se elegirán separadamente para períodos de un año y no podrá el presidente reelegirse para periodo siguiente. Los vicepresidentes se posesionarán ante la corporación y lo juramentará el presidente el secretario general de la corporación y lo posicionará ante el presidente previo, el lleno de requisitos del grupo administrativo pertinente. Las juntas administradoras locales son perforaciones públicas autónomas, diferentes e independientes a la alcaldía local, siendo esta última un órgano ejecutor designado por la administración para una jurisdicción puntual, en este caso, la localidad suroriente por lo cual sus funciones administrativas son totalmente distintas, como puede verificarse en la ley 768 del 2002 y la ley 16 17 del 2013. Es así como debo reiterar que este servidor no ha realizado la señalada posesión de la mesa directiva de la localidad suroriente tal como establecen los honorables concejales. Al no tener competencia ni injerencia en las decisiones internas de la junta administradora local de esta localidad. Reiteramos el compromiso de esta alcaldía local con transparencia y apoyo institucional con las diferentes corporaciones y distintas y demás órganos de control. Atentamente, Mauricio Rosales. Señor presidente, esos fueron las dos preguntas que se me realizaron dentro del cuestionario, y pues ahí acabo de leer las respectivas respuestas.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor alcalde, Mauricio Rosales. Honorable concejal José Trocha, habiendo escuchado la respuesta del señor alcalde Mauricio Rosales pues tiene el uso de la palabra.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Muchas gracias, señor presidente. Yo quisiera hacer una pregunta: ¿Qué profesión tiene el señor alcalde local? Si es tan amable de aclararme, señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

El señor alcalde, disculpe. ¿Podría responder la pregunta del doctor Trocha? ¿Qué profesión tiene usted, señor alcalde?

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Señor presidente, con todo respeto, aquí hoy venimos nosotros a atender el llamado que hizo la comisión tercera en relación a dos preguntas que me hicieron dentro del cuestionario. Yo no creo relevante hoy responder qué profesión tenga. Además, como servidor público, pueden solicitar y mirar cuál es mi profesión. Esto no es relevante dentro del proceso que se está llevando.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIÉN**

Sí, está bien. Pero considero que era una pregunta que no era para molestia, pero doctor Trocha, el señor alcalde pues considera que no es relevante dar respuesta a esa interrogante.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Ok. Muchas gracias, señor presidente. Pensé preguntarle al alcalde local qué profesión tenía para revisar la oportunidad o la posibilidad que el tesorero pudiese apelar o invocar ignorancia supina, pero no va a poder hacerlo. No lo va poder hacer, señor presidente, y yo lo voy a decir por qué a esta honorable comisión y también se lo voy a decir a la comunidad del suroriente.

Yo voy a iniciar, señor presidente, haciendo un relato rápido de todo este proceso que nos ha traído al día de hoy. Lo primero fue que nosotros el día 20 de mayo el suscrito concejal radicó ante la comisión tercera administrativa y de asuntos generales esta situación de debate de control político en donde requería el señor el señor Mauricio Rosales Colpas, no sé qué profesión es, se sirviera informar sobre los fundamentos jurídicos que tuvo en cuenta para posesionar y después le voy a decir por qué una nueva mesa directiva en la junta administradora local en suroriente, pese a que ya existía una vez esa directiva ha posesionado el 2 de enero de 2021, el día 30 de julio del presente año, se realizó la primera citación y el señor alcalde local asistió a la sesión a la comisión tercera administrativa y de asuntos generales, para la realización del debate de control político, pero asistió y fue la primera falta de respeto en esta corporación, fue asistir sin contestar, como proponente del debate de control político en cuestión solicité entonces la preformación, porque que si usted no hace llegar la respuesta usted no entiende cual es la dimensión ideológica, cuál es la formación, cuál es el espíritu, cuál es el querer, cuál es el sentir, la formación, la visión de tan importante posición como la de un alcalde de una localidad del distrito de Barranquilla, y como es lógico y imposibilitó la elección del debate. Posteriormente a ello, el alcalde de la localidad allegó las respuestas en donde afirmó no haber posicionado a la mesa directiva toda vez, como me está diciendo, que reconoce que esa es una potestad del alcalde mayor del distrito de Barranquilla con respecto a la posición de los ediles. Sobre eso no hay discusión, y la 1617 lo establece y así efectivamente dio a lugar. Esto nunca puede jamás entenderse, como que el suscrito concejal se meta en las decisiones de la junta administradoras locales. Yo admiro a todos los ediles porque son ciudadanos valientes, que gestionan por sus comunidades y trabajan por sus comunidades, pero hay un deber que tiene todo alcalde y es el control de legalidad que tiene sobre todos los acuerdos que emanan de las corporaciones públicas. Aquí en el concejo de Barranquilla cuando aprueba un acuerdo, sea iniciativa de la administración o sea iniciativa a alguno de los miembros de esta construcción, el alcalde lo somete al estudio para revisar si dieron aval cumplimiento primero a los procedimientos establecido en la norma para la aprobación de un proyecto de acuerdo, o si tiene algún vicio que lo pueda revestir de ilegal. El alcalde, y hay que decir en referencia a lo anterior, cuando él dice ahí que él simplemente fue a un acto protocolario a alzarle la mano a un edil y a decirle que era presidente, y que él lo entiende como protocolario, tengo que recordar al alcalde de la localidad su juramento, muy contrario a lo que pretenda firmar sus propuestas que es una figura dotada de mucha relevancia jurídica. Ya a la corte constitucional, en sentencia es 547 de 1994 establece el constituyente de lo siguiente, y abro comillas: "es el compromiso, la afirmación, la promesa, el protesto, la certificación, la palabra, el voto, el honor, el homenaje que se realiza en forma expresa o tácita que implica la condición íntima de manifestar la verdad". Adicional a ello, la importancia indispensable del



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN COMISIÓN TERCERA  
ADMINISTRATIVA Y DE  
ASUNTOS GENERALES.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION:  
25/5/2016

juramento está en la misma constitución política en su artículo 122, señor presidente, establece lo siguiente: "ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la constitución y desempeñar los deberes que ocupe" ante lo cual, esto es un tema serio. Esto no es un tema simplemente protocolario. Esto no es un simple adorno. Yo no puedo adornar ninguna reunión con un juramento y decir simplemente que yo lo estoy protocolariamente posesionando. Esa figura no existe. Ahora bien, al suscrito se le solicitó que entregara las actas y los audios. Él tiene razón. Él tiene razón en el sentido en que, entre otras cosas, se le solicitó inicialmente a la junta administradora local para corroborar si él el día 14 realizó una posesión o no la posición, si tomó juramento o no tomó juramento. Pero él comete un error jurídico. El primer error jurídico que comente es que él dice que son más de su competencia, pero sucede, señor presidente, que aquí hay un decreto que rige la administración pública y ese decreto es el decreto que establece las medidas para minimizar los trámites, o conocido como decreto anti trámite, que a él le establece una responsabilidad y es compulsar inmediatamente al competente, y si a él le queda muy lejos compulsar la solicitud a la junta administradora local pues estamos complicados, y si el deber dentro de su saber y su intentar no conoce cuales son las normas que rigen en la administración, entonces ¿qué clase el alcalde tenemos? Él no puede soslayarlo. Dicho lo anterior, está más que claro, señor presidente, el hecho de formar un juramento dentro de una mesa directiva no es un acto vago o simple, como él quiere decir, como él pretende soslayar. Muy al contrario, como lo hice la corte, es la manifestación de la verdad, qué implica a partir de la toma de juramento porque lo establece la constitución política, el cumplimiento de deberes asignados del embargo del cual se presta o se protesta el juramento. Siendo así, con esta figura directamente, señor Mauricio Rosales Colpa, reconoció funciones de una mesa directiva a otras personas diferentes, aquellas que legalmente integraban la mesa directiva posicionada el día 2 de enero, incumpliendo con lo dicho acto normativo de carácter legal y jurisprudencial, señor presidente, toda vez que la nueva mesa directiva nunca debió ser instalada por el señor alcalde. Ese es un problema de los ediles. Si los ediles toman en su saber y en su entender la decisión que ellos deseen tomar en su recinto, esa es su responsabilidad. Al señor alcalde lo que le corresponde finalmente es, y ahí es donde vamos a llegar, es lo que nos cuesta a los barranquilleros y a eso es lo que yo le vengo diciendo al señor alcalde. Ahora bien, el señor alcalde escribe el (inaudible) la ley 136 del 94 y permítame recordarle, señor alcalde, y lo voy a mandar a estudiar, vaya y lea la ley 136 del 94. La ley 136 del 94 es la que les da vida a las juntas administradoras locales. Y en su artículo 28 dice que la mesa directiva de los concejos se confronta por un presidente y dos presidentes, elegidos separadamente para un periodo de un año. Los partidos que se declaren en oposición al alcalde tendrán participación en la primera vicepresidencia del concejo, inciso que fue modificado por el artículo 22 de la ley 1510 del 2012. De lo anterior, se deriva que la decisión del día del 14 de mayo por la junta administradora local rebuscó a la mesa directiva instalada y posicionada el día 2 de enero del 2021, contraviene el anterior mandato con fundamento de lo siguiente que hay que tenerlo en cuenta. Por vía jurisprudencial propuso la corte constitucional en su sentencia C 037 de 2000, lo dijo explícitamente y lo voy a leer, el ordenamiento jurídico colombiano supone una jerarquía normativa que emana de la propia constitución, si bien ello no contiene disposición expresa que determinó dicho orden en su articulado puede deducirse su existencia así no siempre resulte sencilla esta tarea, en efecto, diversas disposiciones superiores se refieren a la sucesión de cierto rango de normas frente a la otra, además de ser evidente que las normas constitucionales ocupan civilización el primer lugar

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

dentro de la jerarquía del ordenamiento jurídico, dentro de la propia Carta, no todas las normas son igualmente prevalentes. Pero más allá de la supremacía constitucional, de la propia Carta también se desprende que las leyes expedidas por el Congreso dentro de la órbita de competencias que le asigna la Constitución, ocupan, en principio, una posición prevalente en la escala normativa frente al resto del ordenamiento jurídico. Así las cosas, tenemos que los actos administrativos de contenido normativo, deben tener por objeto el obedecimiento y cumplimiento de la ley, de donde se deduce su sujeción a aquella. Tenemos entonces que, de manera general, la normatividad jurídica emanada de autoridades administrativas o de entes autónomos, debe acatar las disposiciones de la ley, tanto en su sentido material como formal.

Todo esto que acabo de leer y qué dice la corte, no es, en palabras sencillas que hay una jerarquía normativa, en donde arriba está la constitución política, debajo están las leyes y todas aquellas normas que se desarrollen por autoridad administrativa, para el caso en concreto las corporaciones públicas como el concejo, la asamblea y la junta administradora locales, no pueden contravenir la ley, las decisiones deben ajustarse a los mandatos legales, siendo así la decisión tomada por la junta administradora local debió ser respetuosa de los mandatos locales establecidos en el artículo 28 de la ley 136 del 94, ahora bien ellos pueden efectivamente equivocarse, pero el que al señor alcalde le corresponda ser el control de legalidad, es que usted un servidor público, usted es alcalde y usted no puede correr alzar de la mano a un edil y tomarle juramento, yo respeto la decisión de los ediles, yo respetaré lo que ellos digan y lo que hagan dentro de su corporación, los admiro porque hace un trabajo social fabuloso por la ciudadanía, sobre todo en suroriente, que ha sido una localidad que ha sido aquejada, ahora bien, además lo anterior, encontramos que las decisiones tomadas por la JAL, es contraria a su propio reglamento interno, teniendo en cuenta las consideradas de reglamento interno, ellos citan como fuente de interpretación indica lo mismo como ya lo dice la ley 136, pero repito los dignatarios de la mesa directiva se elegirán separadamente para un periodo de un año y no podrán reelegirse para el período siguiente, en eso usted tiene la razón, siendo así las cosas, el alcalde de esta localidad, no me puede a mí decir, ni le decir a la instancia de control disciplinario, que él goza del beneficio de la ignorancia supina, porque existe una diferencia entre el servidor público y el ciudadano de a la pie, y viene lo más grave de toda esta discusión, posterior a la radicación de la respuesta, el día 6 de julio de 2021 se citó nuevamente al señor alcalde Mauricio Rosales Colpas, de la localidad suroriente, pero este señor no asistió a la citación, alegando como excusa la muerte de un familiar, alegó la muerte anterior y el profundo dolor, porque este concejo entiendo el dolor y no tuvimos ningún reparo, el fallecimiento de la tía del señor alcalde fue el 9 de abril, cuando él nos dijo a nosotros que había fallecido el día 5 de julio, el día 6 de julio en horas de la tarde, porque yo me entero porque varias personas de suroriente me dijeron y me parece muy doloroso y muy triste que este señor alcalde, tome entonces el nombre de su finada tía y use la muerte de la misma, tal como está la debida excusa que envió, señor presidente voy a solicitar que por favor le diga al señor secretario que haga lectura de la excusa, en los términos en que el dirigió la misiva excusa para el debate anterior.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Señor secretario, sírvase a leer la misiva que presentó el señor alcalde en la citación pasada, en la cual manifestaba la muerte de un familiar, por favor señor secretario.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Barranquilla, 6 de junio del 2021, señores consejo distrital de barranquilla comisión tercera administrativa y de asuntos generales, honorable concejal Andrés Felipe Ortiz, presidente de comisión tercera administrativa y de asuntos generales, cordial saludo, por medio del presente oficio debo manifestar a ustedes la imposibilidad de este funcionario, para atender la citación programada para el día 6 de julio del 2021, en la cual se llevará a cabo debate de control político, promovido por los honorables concejales usted Francisco Trocha Gómez y Recer Lee Pérez Torres, en mi calidad de alcalde local del suroriente, lo anterior debido a la ocurrencia de una calamidad familiar el día de ayer 5 de junio, tuvo lugar el fallecimiento de mi tía Ana Edith Colpas Pinedo, siendo este un acontecimiento muy doloroso para mí, actualmente no considero encontrarme en las condiciones emocionales necesarias para atender el llamado hecho por el concejo distrital, ya que se requiere que en el momento mismo momento responda las preguntas hechas por los concejales citantes y al presentar este estado de ánimo será una tarea una tarea que no podré realizar de manera clara y optima, razón por la cual solicito a ustedes que el citado debate sea reprogramado, para así poder dar respuesta a cualquier interrogante planteado, agradezco de antemano la comprensión de los honorables concejales ante la dolorosa situación que atravieso y reiteramos el compromiso de esta alcaldía total con la transparencia y el apoyo interinstitucional con las diferentes corporaciones distritales y demás órganos de control, atentamente Mauricio Rosalés Colpas, alcalde local suroriente.

Ha sido leída la misiva del señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, doctor Trocha tiene el uso de la palabra.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente, como es costumbre yo en este concejo nunca hablo sino estudio, sino investigo, si no corroboro, entonces frente a las manifestaciones de muchos ciudadanos que develaron esta falsedad, me corresponde entonces verificar e ir a la página del departamento nacional de planeación, para verificar si efectivamente esto era cierto, entonces señor secretario, con su venia señor presidente, le voy a solicitar que le lea esta comisión el certificado de defunción número 001048243, donde establece el nombre la finada, su cédula de ciudadanía, el medico que certifica y quien el funcionario que hace la respectiva inscripción en el sistema nacional de defunción, con su venia señor presidente que el señor secretario lea el documento.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Haga lectura señor secretario, por favor.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Registro civil de defunción, indicativo serial 0010482433, notaría 12 de barranquilla, datos del inscrito, Colpas Pinedo Ana Edith, documentos de identificación número 0022429927 sexo femenino, lugar de defunción, país, departamento, municipio, Colombia, Atlántico, Barranquilla, fecha de defunción, año 2021, mes abril, día 9, hora 18 horas, número de certificado de defunción, 727545747, nombre y cargo del funcionario Davis Alfonso Pérez Otálora, médico, nombre y firma del funcionario que autoriza, Aura Dineth Ariza Arnedo.

Ha sido leído en el registro civil de defunción.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra el concejal Trocha.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Bueno, señor presidente. Los anteriores hechos, señor presidente, son a todas luces conculcatorio del debido proceso y del deber de control político, lo que a mí me permite colegir, sin mayor esfuerzo, no tengo que ser astronauta, no tengo que ser abogado, no tengo que tener ningún tipo de profesión. El señor alcalde de la localidad suroriente, Mauricio Rosales Colpa no sólo contraviene el ordenamiento jurídico institucional y legal, sino que es irrespetuoso con las autoridades locales, irrespetuoso con esta comisión. Así mismo o aún peor señor presidente, permite sospechar que si esto sucede con la comisión tercera del concejo que representa a todo el conglomerado barranquillero en ejercicio constitucional ¿Qué se puede esperar al trato por parte de funcionario? Siendo así las cosas señor presidente, y con fundamentos a los hechos anteriormente mencionados, el señor alcalde de la localidad suroriente, y repito su nombre, Mauricio Rosales Colpa, además, descubrieron una falta penal: incurrió en una serie de violaciones legales y disciplinarias que a continuación voy a argumentar. En primer lugar, encontramos que este señor, con su actuar negligente, molesto, irrespetuoso del orden legal vigente, cercenó de manera directa y cínica el derecho y el deber del suscrito y de esta comisión a la realización del debate de control político en cuestión, el cual es constatable en la ley 136 del 94 en su artículo 32 numeral segundo, que nos atribuye a los concejales en el marco de ejercicio de control político las siguientes decisiones: exigir por escrito y citar a los secretarios de la alcaldía (inaudible).

Así como a cualquier funcionario municipal, excepto al alcalde mayor para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con las ventas del municipio, y además de eso hago la claridad de que es excepto el alcalde mayor porque cuando él vino aquí la primera vez pretendía soslayar diciendo que esto era una invitación. No, porque esto es una situación que cumple con todo el ordenamiento legal. La ley 16 y 17 de 2013 en su artículo 28, señor presidente, estableció refiriéndose al control político lo siguiente: cumplimiento de la función de vigencia y control que corresponde ejercer a los concejos distritales sobre los demás órganos y autoridades de la administración distrital, en relación del cumplimiento (Inaudible).

Estos podrán citar a los secretarios de la administración judicial y, en fin, que establece el procedimiento que todos nosotros conocemos. Para que le quede claro, el concejo distrital o sus comisiones, y esta es una comisión permanente de rango constitucional, podrá solicitar informaciones por escrito a otras autoridades distritales, convocándolas para que en sesión especial rindan declaraciones sobre hechos relacionados con los asuntos que la corporación investigue. Y nosotros estamos en este momento en una investigación de un acto ilegal de un alcalde, que, para tratar de soslayar la responsabilidad de venir a rendirnos cuentas, entonces nos presentó una falsedad porque ya la corte ha dicho que a pesar de que el hecho efectivamente sea cierto, el fallecimiento de la afiliada, él cambió la fecha para soslayar y tratar de no venir a la comisión. Él mintió con la fecha. Empapeló al buen corazón de la comisión. Nos engañó. El consejo ante la renuencia obligativa de las autoridades de atender las citas o rendir los informes solicitados en las fechas previstas para ellos dará traslado del hecho a la procuraduría general de la nación para lo de su competencia. Eso no lo digo yo, eso lo dice el artículo 28 de la ley 16 17 del 2013 y aquí lo que acaba de constituirse son renunciaciones y negativas por parte del señor alcalde,



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN COMISIÓN TERCERA  
ADMINISTRATIVA Y DE  
ASUNTOS GENERALES.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION:  
25/5/2016

utilizando el dolor de su familia, el dolor por la finada, para que nosotros nos diéramos el debate en los tiempos. Y la ley establece en las fechas previstas para ello. Respecto a este acápite, señor presidente, la transcripción del control político inicia cuando, de manera insolente, señor Mauricio Rosales Colpa, se presenta el 20 de junio del 2021 ante la honorable comisión tercera administrativa de asuntos generales, pretendiendo llevar a cabo la realización de un debate de control político con su naturaleza inverosímil de realizar sin respuesta el cuestionario de preguntas, que son la razón de hacer esto. ¿Cómo íbamos a hacer un debate sin las respuestas, señor presidente? Acto seguido, la actuación desmesurada de este alcalde local de suroriente en cuestión sigue perpetuándose en contra del control político cuando a pesar falta al respeto al consulado el día 20 de julio, porque es que ese mismo día él dijo que iba a contestar. Tal como consta en la sesión de la comisión tercera, porque esta comisión lo hace público, y sobre el principio de publicidad ahora vamos a hablar. Cuando se le hizo la solicitud al alcalde de que enviara las actas y los videos en las sesiones de la junta administradora. Finalmente, y no contento con todo lo anterior, cuando nuevamente se vuelva a citar por el día 6 de julio de 2021 para realizar el debate de control político no sólo sería comparecer, sino que hace uso de actuaciones criminales poco éticas y deshonorosas para pretender burlar a la corporación del concejo distrital, a esta comisión, y evadir de esta forma el control político en cuestión, dando inicio como lo establece la ley de que los actos a los que da cuenta la información ahí solicitada son igual de ilegales que los medios a los que se vale para no rendir informes sobre ellos. Si yo utilizo medios ilegales para no rendir informe, yo inmediatamente, como operador, yo tengo que entender como indicio grave y prepararme para saber que los actos en discusión son igual de ilegal. Por eso fue que cuando iniciamos la sesión, señor presidente, yo le solicité que encendiera la cámara porque como yo no tengo un software mental de reconocimiento de voz yo no iba a saber si efectivamente era el señor alcalde quien iba a hablar o si de pronto iba a ser alguno de los asesores, que me imagino debe tener, que le redactaron un documento donde él conoce la jerarquía normativa que constitucional y legalmente en Colombia, donde establece un nivel jerárquico constitucional legal y posterior toda aquella normativa administrativa que se ha desarrollado por las composiciones públicas, y la cual nunca podrá ir en contra vía de la norma superior en la ley 136 de la ley dice 17 el 2013, y como existe un principio entre estos y un principio entre la interpretación jurídica y que le corresponde a todos los buscadores y en especial a un alcalde, señor presidente, donde sea ilegal se entenderá por no visto y puede ejercer dos figuras que es la acepción del inconstitucionalidad y la acepción de ilegalidad frente a un acto administrativo. Un presidente y uno es miembro de esta comisión. Seguidamente encontramos que el señor Mauricio Colpas reúne una serie de faltas disciplinarias, vulnerando no sólo los deberes a los cuales debes actuar, sino que, a su vez, señor presidente, conectó actuaciones que taxativamente prohíbe las leyes y 1952 del 2029 por medio la cual se expide el código general disciplinario. Dicho a ello encontramos que este señor con su actuar de manera directa y dolosa a los siguiente deberes: artículo 38, deberes de todo servidor público, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el compenso, las leyes, bloques, textos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de entidades, los reglamentos y las redes de instituciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajos y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competentes; Ese es el primero, imagínese usted, hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución y en las leyes, y en la ley 136

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

hay un deber con respecto a las elecciones y como él es el servidor público que hace el control de legalidades tenía que hacer que se cumplieran los deberes contenidos en la constitución política de la ley. No lo hizo. El mismo artículo 38 numeral tercero, establece, señor presidente, que debe cumplir con diligencia, eficacia e imparcialidad el servicio que les sean comentadas abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación identificada a un servicio esencial, porque implica mucho impedido del pago a función. Y aquí hay una perturbación justificada, señor presidente, miles de ciudadanos del suroriente que acompañaron a esos valiosos ediles que tenemos, señor presidente. Hoy en términos de su representatividad, gracias a que este señor alcalde posicionó con juramento, que para el juramento no es nada y que la constitución política en la ley le dice que no es así, que la importancia de un juramento la establece como requisito fundamental para que él comience a ejercer la actividad de un cargo público. Es protocolar, es un adorno. O sea que cuando él juró también fue un adorno. No entiendo, secretario, la interpretación. No lo entiendo. Ha perturbado el funcionamiento, el muy buen funcionamiento de la junta administradora local. La intención de este concejal y de todo este concejo, de todos esos ediles, esos con esos ediles sigan desarrollando esa labor tan loable que hace por todas las localidades, es debatir, liberar, mejoras para la calidad de vida del suroriente, son ellos los que están más cercanos a los ciudadanos de a pie, pero este alcalde a través de sus actos, no está permitiendo que eso se dé, el numeral 16, dice, el servidor público tiene que ejercer sus funciones consultando permanentemente los interés en común, teniendo siempre presente que los servidores que prestan sus servicios constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos, esos son los alcaldes que nosotros necesitamos, entiendan este numeral 16 del artículo 38, respecto a todo esto y haciendo alusión al deber consagrado del numeral primero del artículo 38 de la ley 1952 del 2019, es claro que la presentación de un documento con información falsa constituye un incumplimiento del mandato consignado, no solo en dicho numeral, sino que es contrario y opuesto al orden legal vigente, tanto así señor presidente que el código penal en sus disposiciones tipificó dichas conductas, al indicar en su artículo 286 el tipo de falsedad ideológica en documento público y dice así: El servidor público que en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses. De tal manera este alcalde de esta localidad, con su actuar no solo llevó a cabo acción incompatible con lo que debería ser la norma, en la cual se supone, debe adoptar sus funciones como servidor público, sino que incurrió en un delito, mediante una acción típica, antijurídica y culpable sancionable por el código penal en su artículo 286 y está la excusa y el certificado de defunción, yo no me lo estoy inventando, la anterior actuación señor presidente y miembros de esta honorable comisión, es merecedora de todo el reproche ciudadano, de todo el reproche de esta comisión, no solo disciplinario, sino ético, porque es más cuestionable dicha falta a un funcionario que tiene una investidura de servidor público y que en vez de llevar las actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, tal como lo dice el numeral, debería ser la persona que las haga cumplir, más cuando estamos hablando de un alcalde de una localidad, por otro lado, señor presidente, con referencia al numeral tercero del artículo 38 de la ley 1952 del 2019, es lógico concluir. Qué la utilización de una excusa falsa, manipulada, no es eficiente, ni mucho menos Imparcial, precisamente con esto se incurre en la prohibición que tal deber

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

consagra, y se le cierra de esta manera la puerta a toda la ciudadanía, cierra la puerta la ciudadanía conociendo los hechos en este debate de control político, por último señor presidente, encontramos que se vulneró de manera desmedida el deber consagrado en el numeral 16 del artículo 38 de la ley 1952 del 2019, pues como reseñamos anteriormente, la constante y reiterada burla, desobediencia, llevada a cabo por este señor, impidió de manera dolosa el control político y no corresponde a nosotros recordar señor presidente, qué la razón de ser de control político es precisamente inspeccionar y vigilar qué los servidores públicos adscritos a la administración distrital señor presidente, lleven a cabo sus funciones con arreglo a la ley, más nada, nosotros aquí en el concejo no podemos hacer sino control político para que los funcionarios cumplan sus funciones de acuerdo a la ley, de acuerdo a los planes de desarrollo, eso es lo que nosotros hacemos, señor presidente, tal inspección y vigilancia se ha impedido de manera excesiva y con ello se interpuso de manera institucional una barrera entre los ciudadanos y la administración, quedando los ciudadanos corto de derecho que por Constitución poseen, el artículo 55 de la ley 1952, dice: Faltas relacionadas con el servicio o la función pública. El numeral sexto dice: Suministrar datos inexactos o documentación con contenidos que no correspondan a la realidad u omitir información que tenga incidencia en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos para justificar una situación administrativa. Y entonces aquí me retrotraigo la preocupación que me asiste, y voy a tocar un punto que es el principio de publicidad, en su efecto yo cuando me enteré a oídas debido a la gran preocupación de muchos ciudadanos de la localidad, por la indebida posesión por parte del alcalde de una nueva mesa directiva, yo obré inmediatamente a revisar en las plataformas virtuales las sesiones, yo dije No puede ser que un alcalde haya hecho eso y corrí inmediatamente a buscarla sesiones, es que nosotros tenemos un deber constitucional y de respetar el principio de publicidad de las actuaciones de las corporaciones públicas, cada vez que esté concejo sesiona en mitad de la virtualidad y tal como lo establecieron los diferentes decretos permitieron que este tipo de sesiones que a pesar que deben ser en un recinto se puedan desarrollar de manera virtual debido a las circunstancias, como el caso de la pandemia, este concejo todas sus sesiones están colgadas, momento señor presidente a nosotros nos están viendo todos los barranquilleros, los miembros de la comunidad del suroriente de Barranquilla, ellos pueden ver en tiempo real y allí quedan colgadas y grabadas para que cuando cualquier ciudadano pueda revisar, entender que hace una junta administradora, un concejo distrital, qué hace una asamblea departamental, entender que hace la cámara de representante, entender que hace el congreso de la república, entender que hace el senado, puede hacerlo y verificarlo, pero yo no pudo hacerlo, pude ir a verificar la información, Por eso fue que le solicité al Señor alcalde, en realidad le envié la solicitud a la junta administradora y el señor secretario se la envió al Señor alcalde y este señor desconociendo, sus obligaciones de compulsar y promover la satisfacción de la necesidad y de la sentencia hablaré más adelante Qué establece la responsabilidad del servidor público ve enviarle la comunicación para satisfacer la necesidad en materia de petición de un funcionario o de información de parte de una autoridad competente para que la misma se resuelva en el menor tiempo posible, qué no hizo el señor alcalde, si el señor alcalde Recibió la solicitud y no era para él tenía que radicarse la a la junta administradora local cómo lo ordena la ley, para que la junta le respondiera al concejo de Barranquilla o se la devolviera para responderle al concejo de Barranquilla en su defecto a esta comisión, pero no lo hizo porque está alcalde quiere ocultar el acta del día 14 y está ocultando los videos dónde toma el juramento, curiosamente en la solicitud

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

que se le hizo a la junta administradora local y en la respuesta que hicieron en los términos de ley no nos contestaron totalmente, no entregaron ni el acta, ni los videos correspondientes, ni el link de la sesión del día 14, aumenta aún más la preocupación del suscrito concejal, porque mi preocupación con respecto al alcalde son los recursos que nosotros aprobamos, somos nosotros los del conteo de Barranquilla que aprobamos los recursos que se gastan manteniendo la estructura de participación ciudadana que queremos, valoramos, que apreciamos, que es la junta administradora local, el principio de publicidad tiene que respetarse, porque si no se respeta este principio no procede el pago, porque es un requisito formal y legal, es de forma y de fondo, presidente yo tengo muchísimos más argumentos jurídicos y haría esta intervención mucho más larga, pero creo que ya le he dejado claro a esta comisión, le he dejado claro al suroriente de Barranquilla, a esta hora esta comisión no tiene ni las actas, ni los videos de las sesiones, no para llamar a control político a los ediles, a el alcalde le corresponde el control de legalidad, porque es él quién autoriza el pago de las sesiones y lastimosamente señor presidente, no se encuentra aquí el doctor Deybis Cáceres, porque es el encargado de enviar el archivo para que se realice el correspondiente pago y él debe enterarse esta situación, las preguntas jurídicas qué hay que resolver son, ¿autorizara el señor alcalde el pago de estas sesiones?, ¿seguirá mintiéndole al concejo entregando documentos falsos?, sí el me presenta un certificado defunción contrario a lo que acabo de presentar, pues tendré que aceptar y entender, entonces el departamento Nacional de planeación se equivocó porque yo traje el documento de allá, queda claro señor presidente, claro doctor Andrés Rengifo, queda claro doctor Recer Lee Pérez, queda claro doctor Andrés Ortiz, queda claro doctor Óscar Barrios, queda claro doctor Mauricio Rosales, queda claro señor de la personería que aquí he develado situaciones antijurídicas en primer orden, he aportado las pruebas y queda claro señor personero que se le ha negado esta comisión el conocer de primera mano los hechos acaecidos el día 14, pero lo que no hay duda señor presidente Es que este señor transgredió todas las normativas constitucionales vigentes, atropellando toda la normatividad en materia disciplinaria y arrastrándose a un tipo penal al momento que le presentó una excusa de esa naturaleza para soslayar el debate de control político y yo tengo una frase en este concejo algo oculta, muchas gracias señor presidente.

**CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES**

Presidente, disculpe, para registrar mi asistencia, mis respetos para todos los honorables concejales

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Honorable concejal queda registrada su presencia, secretario por favor registre la asistencia del doctor Juan Camilo Fuentes, tiene el uso de la palabra el concejal Recer Lee Pérez.

**CONCEJAL RECER LEE PEREZ**

Gracias señor presidente, muy buenas tardes a todos los honorables concejales, buenas tardes al doctor Mauricio Rosales alcalde local del suroriente, saludos al ministerio público, que se encuentra presente, realmente yo estoy completamente de acuerdo con todo lo expresado por el honorable concejal y colega José Francisco, entonces la verdad es que es muy lamentable, nosotros como concejales, queriendo hacer un control político, para mejorar cada una de las localidades, que encuentre uno con esto. Siempre que me mantengo un poco alejado de las discusiones de la JAL, porque realmente ellos son otra corporación, si estoy enterado de lo que suceden, porque estoy dentro de la

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

localidad, porque no solamente no por ni siquiera por los ediles, a pesar que tenemos una representación del polo, tenemos dos representaciones del polo democrático en nuestra localidad, nos enteramos porque por las redes sociales, nos enteramos porque nos enteramos porque la comunidad se da cuenta y hay una discusión hay un tira y jala en la localidad sur oriente por una mesa directiva, aquí no quieren introducirnos en una discusión con los ediles, aquí nadie ha hablado del tema de las actuaciones de la junta administradora local, están hablando de una actuación que hizo el representante legal de la localidad suroriental, llamado alcalde local del sur oriente, que es su representante legal, quien hizo algo, tomó un juramento, no lo tomó, las actas donde el tiene que certificar, tiene que firmar también porque si llega y participa, aquí también se dijo de algo, se citó al alcalde local presento una excusa, una excusa no valedera, una excusa mentirosa, eso no eso no es nada en contra de nadie, sino que no hay la necesidad, si estaba en un evento diferente o si quería manifestar que no podía ir, que no estaba preparado, que no tenía la respuesta, podía pedir un tiempo, eso no da mérito para de pronto presentar algo que sea falso y nosotros nos estamos, además hemos citado a todos los alcaldes locales doctor Mauricio y no solamente lo hemos citado usted, sino a todos los alcaldes de cada una de las localidades y este evento para los que son nuevos en este periodo lo hice yo personalmente en el periodo pasado, de visitar cada una de las localidades, porque me interesa el tema de las localidades, es más yo fui ponente de un proyecto que busca establecer los fondos de desarrollo local y para que pudieran existir cada uno de los proyectos de desarrollo local, también nosotros lo presentamos en el concejo de barranquilla y fue aprobado y hoy un compañero también concejal está trabajando en que se le devuelvan a ustedes las facultades para que administren los despachos comisarios, que fueron retirados en un momento para que vuelvan otra vez a cada alcaldía de local, además de eso para que también ustedes tengan las facultades, los alcaldes locales de firmar los permisos, el visto bueno, porque es que usted es alcalde local y cómo es posible que se le haga un evento sin necesidad que le digan a usted y usted no se dé por enterado porque secretaría del gobierno da un permiso sin la primera autoridad de la localidad, ese proyecto cursa en el concejo hoy para aprobarlo, nosotros más que estar en contra ni siquiera de las localidades, ni los ni de ningún alcalde local, si usted hace, usted tiene y una responsabilidad cómo representante legal de la alcaldía local y lo está haciendo mal o lo hace mal, es una responsabilidad de usted, no le atañe a ningún alcalde local, solamente que nosotros en todo esto momento donde vayamos a citar lo alcalde local se presenten cosas similares, parecidas, iguales o peores que esa, también crea que vamos a estar a la expectativa de eso y también vamos a centrar nuestra voz de rechazo a todo eso, aquí nosotros tenemos que darle al debate una altura, al debate aquí no es el debate de un grupo contra otro grupo, porque yo me entiendo de grupos, yo entiendo de que de que una alcaldía local está conformada por 15 ediles, así como una asamblea del atlántico por lo menos están conformadas por 14 diputados y que una corporación como el concejo de barranquilla está conformada 21 concejales, no lo veo de otra forma, independientemente que hayan grupos, es una junta y usted tiene que salvaguardar los derechos de cada uno de los integrantes de esa de esa junta, o usted cree doctor Mauricio Rosales que el seguro o la pensión cuando nosotros estamos peleando el seguro o la pensión a nivel nacional y el distrito la dispone no está mejorando la obligación que tienen de pagarle la salud, la pensión las prestaciones sociales, usted cree que lo hacen nada más para un grupo de concejales, el alcalde no puedes decirnos es que este señor aquí no se le puede dar seguridad social, porque que le del polo democrático, hoy usted está representando una alcaldía local, donde esa alcaldía local es



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN COMISIÓN TERCERA  
ADMINISTRATIVA Y DE  
ASUNTOS GENERALES.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION:  
25/5/2016

coadministrada por unos ediles, además el descontento de la gente en el suroriente, yo me camino el barrio todos los días, todos los días voy al parque las nieves, todos los días voy a simón bolívar y todos los días me vengo aquí camino toda la calle y me están diciendo oye quién es el presidente de la junta administradora local y dije bueno eso lo que lo arreglen la sala la junta bien trabajado acá yo no soy ediles de mis respuestas, yo no soy edil, ellos que arreglen ellos como pueda pero usted tiene una responsabilidad a firmar, qué es lo que se está haciendo en una junta y que se lleven que tengan en el ataque el plan de desarrollo y apruebe y que lo que usted le vayan a probar usted tiene que tener conocimiento de eso y pedírselo también a la ala corta porque usted les firma ello hoy en que nosotros no queremos hacer bueno porque ustedes tienen que mostrarme a mí las actas de lo que ustedes están haciendo y yo no sé si usted escudero de los ediles, yo la verdad no sé por qué escudero de los ediles que sacrifica su cuero porque los ediles no les entregan una información todo los ediles no hagan lo que les dé la gana y usted sea representante legal de la localidad y usted tenga que asumir sus responsabilidades y ellos no ya eso le toca a usted con ellos porque usted si tiene que ver con ellos yo tienen que ver con ustedes en algunas cosas verdad porque cuando se aprueban los proyectos en el consejo en el mismo régimen que el alcalde lo presenta lo presenta al presidente del consejo y después van y lo presentan a unas comisiones y ellos están pendientes la parte legal del distrito está pendiente de que eso se le dé un trámite legal correspondiente y que no tenga ilegalidad tampoco ningún acuerdo sí porque si nosotros y nosotros también lo hacemos es verdad y concertamos los proyectos de acuerdo a esto no se puede, no se puede, si se puede, este artículo no va excesiva, es que nosotros no aprobamos todo lo que nos mande el distrito la administración como lo mandan los acuerdos llegan acá quedan como decir llegar todavía faltando de algunas cosas y nosotros los modificamos, porque hay cosas que no se pueden aprobar en nuestro entender, en nuestro saber, decimos no esto no puede ser así por qué somos responsables luego nosotros si nosotros aceptamos lo que el distrito normal de como ellos quieren es no sólo a problema o sea ahí se le hace el control no esto no puede ser así esto no puede ser así entonces yo pienso que esto es algo que de pronto no me lo imaginaba en la verdad, yo no me imaginaba este debate porque yo no pensé que este debate iba a tener tanto problema o sea que todo se iba arreglar, se iba a entender, se iba a resolver, yo me siento como desilusionado, porque yo estoy en esa localidad y tengo pues claro muchos intereses en la localidad, vivo allá en la localidad, yo no puedo apartarme del debate donde la gente me pregunta, donde los líderes, donde mucha gente me pregunta que está pasando y nosotros realmente no le podemos dar una respuesta porque se entiende como un desorden, se entiende como una pugna, donde nosotros yo por personalmente no voy a entrar en esa pugna, ni voy a entrar en esa discusión, ni el doctor José Francisco tampoco, pero si vamos a estar en la discusión de lo que corresponde a una localidad, claro porque eso sí nos compete a nosotros, de mirar a ver qué se está haciendo y cómo se está haciendo entonces yo pienso que más que todo, más que cualquier cosa, siempre hay que tener concertación en la administración pública y sobre todo cuando uno maneja un ente territorial, qué tal si el alcalde independientemente de toda las cosas, no presenta los proyectos y los secretarios que han sido citado acá que por la mayoría ya está ya estas alturas hemos citado a casi todos los funcionarios secretarios del distrito en el concejo, qué tal si no se presentan y le digo que presentan un informe cada tres meses, cada seis meses y cada tres meses, cada uno de los secretarios presenta un informe al concejo, independientemente que no los citemos, le presentan un informe al presidente del concejo de ese periodo, del periodo constitucional, lo

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

presentan cada uno y esos informes son informes que tienen que ser reales, veraces para así y nosotros poder ejercer el control político, entonces señor presidente le agradezco por la intervención y estoy muy atento de lo que pues continúe en este debate, muchas gracias.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Muchas gracias a usted doctor Recer Lee por su valiosa intervención como siempre, me ha solicitado la palabra el señor alcalde Mauricio, pero quisiera antes para que pudiese de pronto contestar algún otro interrogante, de algún otro concejal, no me ha solicitado la palabra, en vista que ningún honorable concejal pues quiere intervenir, tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Rosales.

**DOCTOR MAURICIO ROSALES COLPAS**

Gracias, muy amable señor presidente, señores honorables concejales yo quiero dejar muy claro ante ustedes y ante el suroriente por quienes trabajadores del día 1 que me posesioné, así al igual que el concejal Recer Lee, que es de aquí, es de esta localidad, de las entrañas de esta localidad, yo también soy de las entrañas de la localidad al igual que el camino los barrios desde el día 21 de noviembre de 2020, un día después de mi posesión, la primera visita le hice al barrio rebole y así constantemente estado visitando casi el 80% de los sectores de los barrios de la localidad hasta la fecha y de eso pues hay constancia en las páginas institucionales donde están consignadas cada una de las visitas, para contestar un poquito de lo que ha hablado el concejal Recer Lee, así también quiero dejar claro que la corporación de la JAL, es un ente autónomo como yo lo expresé mi respuesta, porque yo me he limitado aquí solamente pues a responder lo referente a las preguntas o los interrogantes que me hicieron, son un ente autónomo, un cuerpo togado independiente que tiene autonomía y toma sus propias decisiones y yo no he tenido que ver o no interferido en relación a la dualidad que se está presentando en esa corporación referente a las dos mesas directivas que hay, eso es única y exclusivamente una situación de ellos, ellos fueron los que estuvieron allí cuando se realizó ese acto de revocar una mesa y de ideas de conformar otra y fueron ellos mismos quienes tomaron esa decisión, ahora bien en referencia a mi tía fallecida, mi tía si falleció y yo no he dicho ninguna mentira, quizá sí es cierto que nos falleció el día 6 de julio sino el día 9, pero para el día 6 nosotros también tuvimos un acontecimiento de un familiar, yo no he mentado en cuanto a algo que es tan doloroso para mi familia y es incluso me parece tan absurdo que se haya traído a colación el tema de la muerte de mi tía y que se haya cuestionado tanto, teniendo en cuenta que al inicio de esta sesión hacen un minuto de silencio para honrar la muerte de los de las víctimas del Covid y nosotros en nuestra familia hemos sido víctimas, no sólo del fallecimiento de mi tía, un error gramatical por parte de quien me hizo la excusa para este día, porque no la religión, ni la redacte con mi puño y letra, sino que me hicieron una excusa y yo antes de ello, pude comunicárselo incluso vía WhatsApp al secretario, al señor Oscar que ha estado muy atento de decirme y de informarme de cada una de las situaciones que se van dando con respecto a esta citación, mi voluntad siempre ha sido atender al concejo de barranquilla, más exactamente a la comisión tercera y poder responder a los interrogantes y a las preguntas que yo me han hecho, en este caso el concejal José Trocha, asimismo también una adición que se hizo referente a una pregunta adicional con respecto a las actas y a las grabaciones, audios y videos de las sesiones yo también la respondí, yo también respondí y le envié la respuesta inmediatamente al señor secretario que puede dar fe de ello, entonces en ese orden de ideas siempre es mi voluntad, el interés ha sido colaborar con



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN COMISIÓN TERCERA  
ADMINISTRATIVA Y DE  
ASUNTOS GENERALES.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION:  
25/5/2016

lo que me ha requerido la comisión tercera o el honorable concejo de barranquilla, a través de la comisión tercera, siempre ha sido mi interés, el suroriente también para mí es primordial porque así como lo manifesté yo también soy hijo de esta localidad y conozco a la gente, a mí también concejal Recer Lee, me han preguntado qué es lo que está pasando en la JAL y yo me he limitado a responder, pues es una corporación autónoma y ellos tienen sus propias situaciones y pues bueno he tenido prudencia al responder porque la gente al igual que usted también pues me pregunta y me conoce aquí dentro de la localidad, entonces quiero manifestarle que con mis respuestas y he dado por sentado el requerimiento que ustedes me han hecho y óigase con todo el respeto si yo hoy he cometido una falta que sea entonces la gente de control o las autoridades pertinentes encargadas en investigar y en juzgarme si yo he hecho algo fuera de la ley, he cometido algún delito o he cometido alguna falta disciplinaria, pero siempre estaré en disposición de atender los requerimientos que ustedes me hagan, en este caso la comisión tercera del concejo distrital y pues nunca ha habido una mala voluntad de mi parte quizá pues porque como lo dije al inicio al señor presidente de la comisión, como dije al inicio, desconocía de pronto la dinámica que se llevaba, porque no estaba acostumbrado yo a asistir a estas citaciones, de repente cometí los errores de decir algo que no debía decir, de decir invitación en vez de citación por ejemplo, pero nunca fue de manera voluntaria, fue involuntario y es por lo que le presido, yo al igual que ustedes estoy interesado de que sur oriente sea la primera localidad del distrito y agradezco incluso, que ustedes hayan tenido la gracias, la honorabilidad de citarme para tener en cuenta este sur oriente que tiene tantas vicisitudes y tantas necesidades, fíjese una cosa, que pocas personas se han solidarizado conmigo en calidad de representante legal de esta localidad, por la asonada que le hicieron a la alcaldía local del suroriente, donde nos robaron todos, los computadores, la destruyeron y todavía oiga se lo dijo con mucho respeto señor presidente señores honorables concejales, ningún concejal me llamó para decirme me solidarizo con usted por lo que pasó, incluso señor Recer Lee, concejal de acá del barrio las nieves y de la localidad, yo esperaba que el primero que me llamara fuese usted para solidarizarse y decirle estoy con usted, que nos visitará y no lo hizo y fíjese una cosa, hoy de pronto me indigna que estén queriendo creer que yo no tengo voluntad de poder asistirlos o de poder responder a los interrogantes si es contrario está toda la voluntad y la disposición de poder colaborar con este honorable concejo y de que todo se lleve bajo la luz y bajo la claridad y la transparencia, aquí no hay nada que ocultar, aquí no hay nada que esconder, con respecto a lo que dice el honorable concejal Trocha yo en la respuesta dije que si estuve en la sesión, yo dije que si estuve ahí en la respuesta está plasmado escrito y lo dije y lo reitero si estuve que estuvo al finalizar, yo lo exprese, también exprese que hice en el acto de juramento protocolario a la mesa directiva y también lo expresé, no hay nada que ocultar, si hay o no hay videos eso es algo que le compete directamente a la corporación porque son ellos los que desarrollan las sesiones y yo no estoy en las sesiones, no tengo voz ni voto dentro de esa corporación y cuando asisto, asisto en calidad de invitado y cuando se realizan las instalaciones de los periodos que soy invitado por la corporación y nada más, entonces mi respeto para todos y cada uno de ustedes de verdad y siempre mi disposición y colaboración y repito si he cometido alguna falta o he cometido algún delito que sea entonces los entes de control y que sean las autoridades pertinentes quienes se encarguen de investigar y de juzgarme si lo he hecho, del resto las redes sociales, que se encargan a veces de informar, sino de desinformar entonces no pueden tener la validez ni la certeza de la noticia que es la verdad pura, entonces mucho cuidado de pronto con eso porque a mí también la gente

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

me pregunta, a mí también me escriben y así como hay mucha gente que puede decir que el alcalde de la localidad no lo conocemos, le aseguro que el triple de esas personas que lo dicen me conocen dentro de esta localidad y saben que hemos estado al tanto de escucharlos, de atenderlo dentro de las limitaciones que tenemos en nuestras funciones y por el tema de que no manejamos presupuesto y bueno pues la gente ha estado siempre muy atada y muy presta a colaborar dentro de los diferentes sectores y dentro de los diferentes barrios del suroriente, entonces agradezco que ustedes hayan centrado la mirada a las localidades, a la localidad sur oriente, pero si quiero ser enfático en que la corporación de la JAL es un cuerpo tocado autónomo que toma sus propias decisiones y que yo no tengo ni voz ni voto dentro de esas corporaciones, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias doctor Mauricio Rosales, ha pedido la palabra el doctor Trocha para cerrar el debate ya que pues como concejal citante tiene el uso la palabra.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Doctor Recer Lee, ¿está por ahí?

**CONCEJAL RECER LEE PEREZ**

Sí señor, aquí estoy.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Doctor tico, ¿está aquí?

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Aquí estoy.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Doctor Rengifo, ¿está aquí?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

El concejal está teniendo problemas de conectividad, ya vuelve a ingresar.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

El doctor Andrés Ortiz, ya se va a conectar.

**CONCEJAL ANDRÉS ORTIZ**

Buenas tardes, Andrés Ortiz, presente.

**CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente, moción de procedimiento, para solicitarle que haga llamado a lista y verifique el quórum.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Señor secretario por favor, llame a lista y verifique el quórum.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ERNESTO CRISSIEN POSITIVO

JUAN CAMILO FUENTES

SAMUEL MARINO ANGULO

ANDRES FELIPE ORTIZ POSITIVO

RECER LEE PEREZ POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

ANDRES RENGIFO  
JOSE TROCHA

POSITIVO

Señor presidente (4) votos positivos para la sesión permanente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, doctor Trocha tiene el uso de la palabra.

**COCNEJAL JOSE TROCHA**

Muchas gracias señor presidente, en el 2015 fungí como concejal de barranquilla los últimos seis meses, después del 2016 hasta la fecha, eso me da 6 años de estar en esta corporación pública, señor presidente, doctor Recer Lee, doctor Oscar Barrios, doctor Tico Crisien, nunca había escuchado tal desfachatez, con todas sus vocales, necedad, irrespeto, irrespetuoso este tipo, doctor Recer Lee que vaya y lo busquen las autoridades competentes, como dicen en los sectores populares, le sabe a cacho el debate control político de esta comisión, como le parece doctor Recer Lee, ahora salimos nosotros a deberle, ahora este individuo sin formación alguna, engañó a barranquilla, engañó a la junta administradora local, pero tiene las cualidades para hacer alcalde de una localidad, una falta de respeto, las citaciones de esta comisión son serias, usted cometió un delito, falsedad ideológica en documento público, acaba de faltar el respeto, a mí me respeta, me duele ahora mismo surorienté con este alcalde, que le hicieron la excusa, vea usted la importancia que le tiene este señor a esta corporación y acaba de decir que hay una dualidad, reconoce una dualidad y deben quedar en las actas, una dualidad provocada por el cuándo desconoce el mandato profesional de la importancia del acto de juramento y de la ley señor presidente, engaño a barranquilla cuando se presentó usted a ese proceso de reclutamiento que fue abierto para la escogencia de un alcalde local, usted aquí no se puede excusar de un error dramatical, porque entonces fue un error dramatical con dos nombres y dos apellidos, o una fecha de fallecimiento, sea serio, no juegue con el dolor, no juegue con el corazón de esta comisión, señor secretario verifique al señor personero, al representante la personería.

**PERSONERIA: EDER AMERICO VITTORINO**

Aquí estoy.

**COCNEJAL JOSE TROCHA**

Doctor Eder Américo, usted que nos ha venido acompañando a todas las sesiones tanto de la plenaria como de la comisión y el principal deber funcional de la personería es que se cumplan la normatividad constitucional y legal vigente por parte de los servidores públicos en defensa de los derechos de los ciudadanos, esta notificado por el suscrito concejal, este señor reconoció que le hizo llegar una excusa falsa a esta comisión y aquí está notificado que le presenté el certificado de defunción de la finada al señor secretario, como concejal de barranquilla miembro de esta comisión, le exijo señor, que ponga en conocimiento al personero y a las autoridades competentes de lo acaecido y le voy a solicitar en próximos días informes sobre el particular, porque usted está aquí, usted se está enterando por estado de una situación irregular y depende de la personería realizar las acciones correspondientes, que falta de respeto, salió usted a deberle doctor Recer Lee, qué atrevimiento, está claro entonces para terminar el debate, el cual voy a dejar abierto el señor presidente porque vamos a solicitarle a la personería en próximos días cuáles van a ser las acciones que va a iniciar, va quedar abierto, esto no va a quedar así, una falta de respeto, le importa un cacho lo que haga la comisión, un edil, miembro de la mayoría actual, me llamó a decirme que era él el alcalde que los tenía

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b> <b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

alebrestados para enfrentarse a la institucionalidad, tenía razón, yo no lo quería creer, pero vea usted, que irrespeto, así que señor personero en próximos días yo le solicitaré a usted, que me certifique, cuáles son las acciones y la autoridad que le puso en conocimiento lo que acaba de suceder en esta sesión, la falta del deber como servidor público de contestar y entregar la información, ahora dice que un tercero entregó una excusa, ¿eso qué es?, así que señor presidente mi proposición es declararme insatisfecho y además dejar el debate abierto y que esta comisión en 15 días les solicite a la personería informe sobre las acciones que debe iniciar frente a lo que ha sucedido en esta sesión, señor presidente, le solicito que los someta a votación, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Así es doctor Trocha, registramos la presencia del doctor Rengifo que tenía problemas de conexión, Señor secretario sírvase someter a consideración, de la honorable comisión, si se declaran satisfechos o insatisfecho y doctor Trocha entiendo que presenta una propuesta de dejar el debate abierto, para que la personería surta sus efectos.

**COCNEJAL JOSE TROCHA**

Señor presidente dejó el debate abierto por varias circunstancias, la primera circunstancia es que no se han allegado las correspondientes actas y vídeos del 14, segundo como nosotros somos competentes para realizar las investigaciones correspondientes tenemos que dejar el debate abierto. Tercero como aquí quedaron en manifiesto y lo reconoció el señor presidente, unas actuaciones indebidas, está notificado un personero para que inicie con las acciones correspondientes porque ese es su deber y dejar el debate abierto a su vez para que, en un plazo de 15 días, nosotros sigamos con el debate, llamemos a la personería y que nos rinda informe de cuáles son las acciones, porque esto es una falta de respeto al concejo, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias doctor Trocha, señor secretario, entiendo someter a consideración de los honorables concejales, serían tres cosas, dejar el debate abierto, que se declare satisfecho e insatisfecho por la intervención del señor alcalde el día de hoy y que en un plazo de 15 días la comisión le exija un informe a la personería, sobre las acciones que desarrolle en virtud del conocimiento directo que tiene el doctor Eder Américo y las pruebas aportadas en esta sesión.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ERNESTO CRISSIEN	POSITIVO E INSATISFECHO
JUAN CAMILO FUENTES	
SAMUEL MARINO ANGULO	
ANDRES FELIPE ORTIZ	POSITIVO E INSATISFECHO
RECER LEE PEREZ	POSITIVO E INSATISFECHO
ANDRES RENGIFO	
JOSE TROCHA	POSITIVO E INSATISFECHO

Señor presidente (4) votos positivos por la proposición de dejar el debate abierto y para que la personería en 15 días entregue un informe detallado de las acciones que se han adelantado, respecto al alcalde local, (4) votos positivos para declararse insatisfechos por el debate de control político desarrollado al alcalde de la localidad del suroriente y el debate queda abierto.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

4. Propositiones

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

¿Tenemos proposiciones radicadas en la mesa el señor secretario?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

No señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

5. Constancias.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

¿Algún honorable concejal tiene alguna constancia para presentar?, secretario ningún concejal ha pedido por el chat para una constancia, así que por favor siga con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Ha sido agotado el orden del día señor presidente.

**PRESIDENTE: ERNESTO CRISSIEN**

Gracias señor secretario, un fuerte abrazo para todos los honorables concejales, se estará citando por secretaria para la próxima sesión de comisión, fuerte abrazo para todos.

  
**ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ**  
 Presidente

  
**OSCAR IVAN BARRIOS VASQUEZ**  
 Secretario